



RESOLUCION R-Nº 0708-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 MAY 2023

Expte. Nº 20.375/22

VISTO estas actuaciones y la presentación conjunta efectuada por los Sres. Félix ROMERO, Manuel PUGLIESE y Dante Javier MANSILLA, personal de apoyo universitario de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitan la asignación del Suplemento por Riesgo de Trabajo previsto en el Artículo 71 del Decreto Nº 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales.

QUE mediante Resolución CS Nº 031/2023 se aprueba el ACTA ACUERDO Nº 1 de fecha 24/02/23 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector NODOCENTE, cuyo texto obra como Anexo de la misma, y en consecuencia se otorga el SUPLEMENTO POR RIESGO a los agentes de la Planta de Personal de Apoyo Universitario que allí se detallan.

QUE en dicha Acta se acuerda entre otros, otorgar el citado Suplemento con el porcentaje del 7 % y a partir de la fecha de presentación de la solicitud, en este caso, el 25 de octubre de 2022, de acuerdo a la Resolución Rectoral Nº 2081/22 dictada ad-referéndum del Consejo Superior, convalidada por Resolución CS Nº 030/2023, mediante la cual se homologa el Acta Acuerdo Nº 12/22 de fecha 11/11/22 por la que se aclara el procedimiento y fechas para la ejecución en la aplicación del Suplemento por Riesgo.

QUE el Departamento de Personal de la SEDE REGIONAL TARTAGAL informa la situación actual del personal, solicitando se emita la resolución correspondiente.

QUE el Sr. Dante Javier MANSILLA tomó posesión de funciones en un cargo de Mayordomo, Categoría 4 del mismo agrupamiento, el 1º de diciembre de 2022.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar el pago del SUPLEMENTO POR RIESGO DE TRABAJO previsto en el Artículo 71 del Decreto Nº 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales, a favor del personal de apoyo universitario que se detalla a continuación perteneciente a la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, con efecto al 25 de octubre de 2022 y con el 7 % del total de la asignación de la categoría de revista, atento a lo aprobado por Resolución CS Nº 031/23:

- Félix ROMERO, Oficial especializado Categoría 5 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.
- Manuel Alejandro PUGLIESE, Maestranza Categoría 6 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.
- Dante Javier MANSILLA, Maestranza Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, actualmente en un cargo de Mayordomo, Categoría 4 desde el 1º de diciembre de 2022.

ARTICULO 2º. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA